

ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CLÍNICOS (2017-18)

Código: 9112	Fecha de aprobación: 26/06/2014	Precio: 80,50 1st registration credits
Créditos: 30	Título: UA Studies (ECTS)	

RAMA

Not defined

PLAN

ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CLÍNICOS

TIPO DE ENSEÑANZA

Blended

CENTROS DONDE SE IMPARTE

Centre for Continuing Education (ContinUA)

ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2017-18

Leyenda: No ofertada Sin docencia

MODULO ANÁLISIS CLÍNICOS

OBLIGATORIAS

18 créditos

Curso	Título	Créditos	Subject
1	COMPULSORY	3	77894 - BIOLOGY OF REPRODUCTION
1	COMPULSORY	2	77890 - GENERAL CLINICAL LABORATORY ANALYSIS
1	COMPULSORY	5	77891 - CLINICAL BIOCHEMISTRY
1	COMPULSORY	3	77892 - LABORATORY HEMATOLOGY
1	COMPULSORY	2	77893 - CYTOPATHOLOGY AND PAAF
1	COMPULSORY	3	77895 - MICROBIOLOGY AND CLINICAL PARASITOLOGY

Superado este bloque se obtiene
ANÁLISIS CLÍNICOS

ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CLÍNICOS

OBLIGATORIAS

12 créditos

Curso	Título	Créditos	Subject
1	COMPULSORY	9	77902 - CLINICAL ANALYSIS PRACTICUM
1	COMPULSORY	3	77904 - FINAL WORK STUDIES I

Superado este bloque se obtiene
ANÁLISIS CLÍNICOS

El Especialista en Análisis Clínicos consta de 30 créditos ECTS distribuidos de la siguiente forma:

Tipo de asignaturas	Créditos
Obligatorias (OB)	18
Optativas (OP)	0
Prácticas Externas (OB)	9
Trabajo Final (OB)	3
TOTAL CRÉDITOS	30

Cada crédito ECTS computa 25 horas de carga de trabajo del estudiante.

En el apartado "Plan de estudios" del menú lateral se puede consultar la información sobre cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios.

Tras superar el total de créditos se obtiene el título propio de **ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CLÍNICOS**.

Este título propio forma parte del Programa de Estudios Propios en **BIOPATOLOGÍA**, que está integrado por los siguientes títulos propios:

- Máster en Biopatología y Biotecnología Clínica
- Especialista en Análisis Clínicos
- Especialista en Biopatología Clínica.

REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para acceder a las enseñanzas conducentes a la obtención del título propio de Especialista se requiere:

- Estar en posesión de un título oficial de Educación Superior (Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, Máster, Doctor)
- También podrán acceder quienes estén cursando un título oficial de educación superior y le resten menos de 18 créditos para su obtención.

DIRIGIDO A

Licenciados en Biología, Farmacia, Medicina, Veterinaria, Química, Bioquímica, Odontología y afines. Diplomados en Enfermería, Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Podología, Óptica y Optometría y afines. Titulados de otros países con títulos oficiales equivalentes.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Estar en posesión de una titulación universitaria correspondiente a un segundo ciclo (Licenciado, Ingeniero o Arquitecto). Excepcionalmente, atendiendo a la especificidad de las enseñanzas correspondientes a un Máster Universitario concreto y a su conexión con la formación de posgrado de titulados universitarios de primer ciclo, se podrá proponer para su aprobación la admisión de alumnos que estén en posesión de un título de primer ciclo (Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico).

PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

La preinscripción se realiza en la secretaría administrativa del estudio, en los plazos que para cada curso académico establezca la dirección de estudios (ver datos de contacto en el apartado "+info" del menú lateral).

Una vez realizada la preinscripción y tras la aplicación de los criterios de admisión, quienes sean admitidos recibirán un correo electrónico con las instrucciones para realizar la matrícula.

TASAS

La información completa sobre las tasas administrativas a satisfacer para cada curso académico se puede consultar en la página:

<http://web.ua.es/es/continua/tasas.html>

El Especialista en Análisis Clínicos es un título propio de la Universidad de Alicante.

La legislación vigente permite que las universidades, en uso de su autonomía, puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado:

- Disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ([Boletín Oficial del Estado de 30 de octubre de 2007](#))

- Normativa de la Universidad de Alicante sobre enseñanzas propias de postgrado y especialización (Aprobada por el Consejo de Gobierno el 14 de abril de 2014, [BOUA 15 de abril de 2014](#)). Esta Normativa recoge las recomendaciones realizadas por el Consejo de la Unión Europea conducentes al espacio europeo de formación permanente (Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente, [DOCE 2002/C163/01](#))

Más información sobre normativa:

<http://web.ua.es/es/continua/normativa.html>

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Departamento de Biotecnología

Teléfono: 965903999

jdj@ua.es

dbt@ua.es

<http://dbt.ua.es/es/>

ORGANIZADORES ACADÉMICOS

Departamento de Biotecnología

Hospital General Universitario de Elche.

Actualmente existe un convenio de cooperación educativa entre la universidad de alicante y dicho hospital aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2009

DIRECCIÓN ACADÉMICA

- Director de estudios:

M^a Flores Vizcaya Moreno

- Coordinadores/as de estudios:

Joaquín de Juan Herrero

Noemí Martínez Ruíz

Jose Luis Girela López